Expediente: **2258/23-A1**
Carátula: **JUAREZ CARLOS ALBERTO C/ GUTIERREZ MARIA PIA Y GUTIERREZ FERNANDO ANDRES S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20341329478 - JUAREZ, CARLOS ALBERTO-ACTOR
90000000000 - GUTIERREZ, MARIA PIA-DEMANDADO
90000000000 - GUTIERREZ, FERNANDO ANDRES-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2258/23-A1

H105035213056

JUICIO: JUAREZ CARLOS ALBERTO c/ GUTIERREZ MARIA PIA Y GUTIERREZ FERNANDO ANDRES s/ COBRO DE PESOS - Expte. 2258/23-A1 Juzgado del Trabajo VIII nom.

San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2024

A la Informativa: acéptase la prueba ofrecida.

A los fines de su producción, LÍBRENSE OFICIOS LIBRE DE DERECHOS:

a) Al **CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SA,** a fin que informe sobre la veracidad y autenticidad de los TCL acompañados con la demanda, los que deberán ser adjuntados al oficio a librarse. Asimismo informe fecha y hora de emisión, persona que las recepcionó, aclaración del firmante, y fecha y hora de recepción. **PREVIAMENTE:** adjunte en archivo PDF individual las misivas a autenticar, las que deberán ser del mismo tenor a las obrantes en autos principales.

b) A la **AFIP** a fin que informe: **1.** Si el contribuyente GUTIÉRREZ FERNANDO ANDRÉS CUIT: 23-26782416-9 registra inscripción y en caso afirmativo informe tipo de actividad y nombre de Fantasía. **2.** Si la contribuyente GUTIÉRREZ MARIA PIA CUIT 27437748778 registra inscripción y en caso afirmativo informe tipo de actividad, nombre de Fantasía en sus facturas y si el nombre de Fantasia "AVANTI PASTAS" se encuentra inserto en la emisión de sus facturas web mediante página AFIP.

c) A la **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA,** a fin de que informe quien es el titular de la habilitación del comercio ubicado en Av. Solano Vera esquina Mendoza, Local N°5, Galería comercial que se ubica en la esquina sur-oeste, comercio que funciona bajo el nombre de fantasía AVANTI PASTAS y que remita copia del expediente de habilitación municipal, debiendo adjuntarse al oficio a librarse la foto del comercio acompañada en autos principales con presentación del 14/12/2023.

d) A **MERCADO PAGO** a fin de que informe sobre la autenticidad y titularidad de la cuentas cuyos comprobantes de pago fueron adjuntados en la demanda. Cuentas a nombre de GUTIÉRREZ MARÍA PÍA CUIT: 27-43774877-8 y cuenta a nombre del Sr. FERNANDO GUTIÉRREZ 23-26782416-9, los que deberán ser adjuntados al oficio a librarse. **PREVIAMENTE:** Acompañe el interesado en PDF individual las copias a autenticar, las que deberán ser del mismo tenor a las obrantes en autos principales.

e) Al Sr. **BUFFO PATRICIO SANTIAGO**, CUIT: 20-12149096-0, propietario de la galería comercial ubicada en Av. Solano Vera esquina Mendoza para que informe quien o quienes son las personas que alquilaban el local N° 5 en el periodo 01/04/2020 al 01/10/2022 y quien o quienes lo alquilan desde 01/10/2022 hasta a la actualidad.

f) Al **SINDICATO DE CONVENIO DE FIDEEROS-RAMA PASTAS FRESCAS** (Convenio Colectivo de Trabajo No. 90/90) a fin de que informe los salarios vigentes desde Fecha: 01/11/2020 al 01/10/2022 aplicables a un OFICIAL, jornada completa, y las tareas que cumple un OFICIAL.

Hágase constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros, archivos o antecedentes en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y dentro del término de **SIETE DIAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el **art. 411 3er. párrafo del CPCyC -supletorio-**, que deberá transcribirse. Se hace saber a las entidades oficiadas que podrán contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: **atencióngeat3@justucumán.gov.ar.**

Se hace constar que para el caso que los organismos a oficiar no cuenten con casilla digital, corresponde librar oficio al casillero virtual del letrado oferente de la prueba a fin de que sea diligenciado por el mencionado y/o quien éste designe.MJAE 2258/23-A1. Juzgado del Trabajo VIII nom.

Actuación firmada en fecha 09/08/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.